



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 002-2023-GR.MOQ/GGR-GRRNGMA

Fecha: 01 de febrero de 2023

### VISTOS:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 21-2022-GR.MOQ/GGR-GRRNGMA, del 19 de octubre de 2022, se designó a la ingeniera Milagros Débora Nina Saraza, en el cargo de Residente de Obra, para el proyecto e inversión pública "Mejoramiento del servicio de información para la Gestión del Riesgo de Desastres en las provincias de Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro e Ilo, del departamento de Moquegua", con código SNIP 2476894; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, según el TUO de la Ley N° 27444, "Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 83° Delegación de firma numeral 83.1 Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa. Así mismo, el Artículo 85° Desconcentración numeral 85.3 A los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a sus intereses;

Que, mediante el inciso c) del Artículo 41° de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, se faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, sustento legal que fue recogido por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, de 27 de agosto de 2021, numeral 20° del artículo 74;

Que, es atribución de esta unidad orgánica, designar y/o cesar a los residentes de los proyectos de inversión pública ejecutados por esta Gerencia Regional, bajo la modalidad de administración directa; por lo que, de conformidad a las facultades conferidas a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por concluida la designación de la ingeniera **MILAGROS DÉBORA NINA SARAZA**, en el cargo de Residente de Obra del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de información para la Gestión del Riesgo de Desastres en las provincias de Mariscal Nieto, General Sánchez Cerro e Ilo, del departamento de Moquegua", con código SNIP 2476894, a partir del 01 de enero del 2023, dejando sin efecto las resoluciones que se opongan a la presente, dándole las gracias por la labor desarrollada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional a la interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, disponiendo su publicación en el Portal web del Gobierno Regional Moquegua.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
 Bigo. CARLOS A. SANTOS ROQUE  
 GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE